



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Juan Campor menor Vecino de esta Vi-
lla de Molina ante V. m. como mas hacia
Lugar = Digo me hallo sin Casa para mi
abitacion y la de mi familia, y teniendo
propoxcion para poderla Construir en un
sitio Realengo que hay en la falda del Cabe-
zo que nombran el fraxile que tendra co-
mo taulla y media poco mas o menos Side
Lebante dho Cabero, medio dia Manuel Ma-
xin Poniente Casas de Pedro Campoy mita-
dre y Norte Bixtientes de D. Jph. de la
Portilla: Situado en el partido de la Ribe-
ra de esta Jurisdiccion; y no pudiendo
proceder a su efecucion sin el permiso
de este Ayuntamiento. = A V. m. Supp. Se-
ban Concederme la Lisencia competen-
te para q. en dho terreno pueda Construir
una casa de Morada con su descubierta
y demas oficinas que necesite para el
comexo de mi Labraduria y familia q. asi
procedo de Justicia q. pido Juro lo nece-
sario y para ello Sa =

Juan Campor

Acuerdo. J. C. estando en las Salas Capitulares de esta Villa